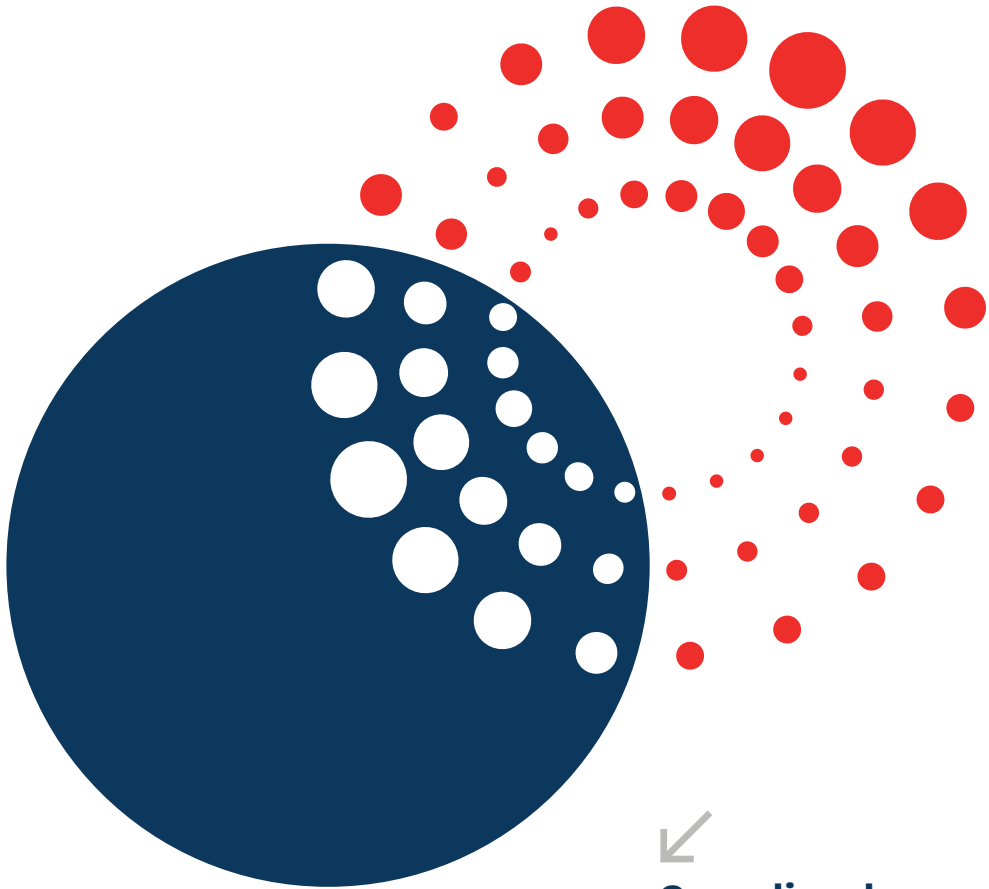




# ~~La condena~~ de los excluidos



## **Coordinadores**

Alberto Daunis Rodríguez  
Rafael Durán Muñoz



COMARES

ALBERTO DAUNIS RODRÍGUEZ

RAFAEL DURÁN MUÑOZ

*(eds.)*

# LA CONDENA DE LOS EXCLUIDOS

Fronteras institucionales  
de los derechos humanos

GRANADA, 2025

Libro realizado en el seno del:  
Proyecto de Investigación PID2021-122498NB-I00. La condena de los excluidos:  
fronteras institucionales de los derechos humanos.  
Proyecto de Generación de Conocimiento 2021, Ministerio de Ciencia e Innovación.  
Gobierno de España

<https://www.equidhuma.com/>

Este trabajo ha sido sometido a un proceso de evaluación anónima y por pares.

Diseño de cubierta:  
Juan Manuel Montes

Maquetación:  
Natalia Arnedo

© Los autores

© Editorial Comares, 2025  
Polígono Juncaril  
C/ Baza, parcela 208  
18220 • Albolote (Granada)  
Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com)  
<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>  
<https://www.instagram.com/editorialcomares/>

ISBN: 979-13-7033-015-6 • Depósito Legal: Gr. 1642/2025

Fotocomposición y encuadernación: COMARES

---

## SUMARIO

|                                                                                                                                                     |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                                  | IX |
| CAP. I—VULNERABILIDAD Y DERECHO. LOS RIESGOS DE UNA CATEGORÍA<br>EN EXPANSIÓN.....                                                                  | 1  |
| <i>Patricia Laurenzo Copello</i>                                                                                                                    |    |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                                | 1  |
| II. VULNERABILIDAD: UNA CATEGORÍA POLIVALENTE .....                                                                                                 | 2  |
| III. PRESUPUESTOS COMPARTIDOS DE UNA CATEGORÍA EN AUGE EN EL MUNDO DEL DERECHO ...                                                                  | 6  |
| IV. LOS DISTINTOS ENFOQUES DE LA VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO DEL DERECHO .....                                                                      | 7  |
| V. ALGUNAS REPERCUSIONES PARA EL DERECHO DE UNA CATEGORÍA CONFUSA. EL EJEMPLO DEL<br>DERECHO PENAL .....                                            | 10 |
| VI. PARA CONCLUIR .....                                                                                                                             | 15 |
| VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                                | 16 |
| CAP. II—LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO PROTEGIDO EN EL DERECHO<br>PENAL ANTIDISCRIMINATORIO. UNA REVISIÓN DE LA (I)LÓGICA DEL<br>LEGISLADOR PENAL ..... | 19 |
| <i>Fátima Cisneros Ávila</i>                                                                                                                        |    |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                                | 19 |
| II. EL DERECHO PENAL ANTIDISCRIMINATORIO COMO MARCO .....                                                                                           | 20 |
| III. UNA APROXIMACIÓN AL SUJETO ESPECIALMENTE PROTEGIDO COMO CATEGORÍA JURÍDICO-PENAL..                                                             | 24 |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTIVOS TUTELADOS POR EL DERECHO PENAL ANTIDISCRIMINA-<br>TORIO .....                                                    | 28 |
| V. REFLEXIONES FINALES .....                                                                                                                        | 37 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....                                                                                                                | 38 |

|                                                                                                                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CAP. III—ENFERMEDAD MENTAL, CÁRCEL Y DESPROTECCIÓN. ANÁLISIS DE UNA SITUACIÓN PERTURBADORA EN EL MARCO DEL ESTÁNDAR DEL TEDH.....                                    | 41  |
| <i>Viviana Caruso Fontán</i>                                                                                                                                         |     |
| I. LA SITUACIÓN DE LOS ENFERMOS MENTALES EN LOS CENTROS PSIQUIÁTRICOS PENITENCIARIOS EN ESPAÑA .....                                                                 | 41  |
| II. EL INTERNAMIENTO PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TEDH. ....                                                                                  | 47  |
| III. LA NECESARIA REFORMULACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL DERECHO ESPAÑOL .                                                                                  | 59  |
| IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                                                  | 63  |
| CAP. IV—ENCIERROS QUE HIEREN. MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD, CASTIGO Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL .....                                                                  | 65  |
| <i>Carmen Meneses-Falcón y María Valera-López</i>                                                                                                                    |     |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                                                 | 65  |
| II. DELITO Y CASTIGO EN LAS MUJERES .....                                                                                                                            | 67  |
| III. POBREZA Y VICTIMIZACIÓN ANTES DEL INGRESO EN PRISIÓN.....                                                                                                       | 69  |
| IV. VIOLENCIAS VIVIENDO EN PRISIÓN.....                                                                                                                              | 71  |
| V. REFLEXIONES FINALES .....                                                                                                                                         | 78  |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                                                  | 79  |
| CAP. V—EXTRANJEROS EN PRISIÓN. APUNTES SOBRE OTRA FORMA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL.....                                                                              | 83  |
| <i>Alberto Daunis Rodríguez</i>                                                                                                                                      |     |
| I. INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                                                | 83  |
| II. EL COMPONENTE EXTRANJERO COMO FACTOR EXPLICATIVO DE LA OCUPACIÓN CARCELARIA EN ESPAÑA .....                                                                      | 84  |
| III. LA VARIABLE EXTRANJERÍA COMO FACTOR QUE DETERMINA LA CONCESIÓN O DENEGACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A FACILITAR EL REGRESO DEL PENADO A LA VIDA EN SOCIEDAD ..... | 90  |
| IV. EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EXTRANJERO.....                                                                                                                 | 101 |
| V. LA EXPULSIÓN COMO EXCUSA.....                                                                                                                                     | 106 |
| VI. CONCLUSIONES .....                                                                                                                                               | 109 |
| VII. BIBLIOGRAFÍA .....                                                                                                                                              | 109 |
| CAP. VI—LA EVALUACIÓN DE LA EDAD DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.....                                                                                      | 111 |
| <i>José Luis Rodríguez Candela</i>                                                                                                                                   |     |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                                                 | 111 |
| II. PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LA EDAD EN ESPAÑA: UNA VIOLACIÓN FLAGRANTE DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....                                            | 112 |
| III. DETERMINACIÓN DE LA EDAD EN LA NORMATIVA COMUNITARIA .....                                                                                                      | 118 |
| IV. PROPUESTAS DE EVALUACIÓN DE LA EDAD: DEL PROCEDIMIENTO CUASI ADMINISTRATIVO AL JUDICIAL .....                                                                    | 120 |
| V. CONCLUSIONES.....                                                                                                                                                 | 134 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                                                  | 136 |

|                                                                                                                                                   |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CAP. VII—VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN MIGRATORIA. CARTOGRAFÍA ANALÍTICA DEL <i>CONTINUUM</i> ESPAÑOL.....                                    | 137 |
| <i>Rafael Durán Muñoz</i>                                                                                                                         |     |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                              | 137 |
| II. TRÍADA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS: LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL QUE INCORPORAN .....                                                              | 143 |
| III. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES .....                                                                                                     | 180 |
| IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                               | 186 |
| CAP. VIII—AGRICULTURA NO SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS EN LAS FRESAS DE HUELVA. VIOLENCIA INSTITUCIONAL COMO MODO DE PRODUCCIÓN.....              | 191 |
| <i>Carolina Jiménez Sánchez</i>                                                                                                                   |     |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                              | 191 |
| II. LA BRECHA DE GÉNERO EN LA AGRICULTURA GLOBAL Y LOS ODS.....                                                                                   | 193 |
| III. LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AGRICULTURA DE LOS FRUTOS ROJOS EN HUELVA: DILIGENCIA DEBIDA Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ..... | 196 |
| IV. EL ACCESO A LA JUSTICIA COMO ELEMENTO BISAGRA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AGRICULTURA .....                                                 | 203 |
| V. CONCLUSIONES.....                                                                                                                              | 206 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                               | 207 |
| CAP. IX—VIOLENCIA REPRESENTACIONAL.PRENSA E INTERSECCIÓN DE MARCADORES EN LAS MUJERES INMIGRANTES Y/O RACIALIZADAS....                            | 209 |
| <i>Rafael Durán Muñoz</i>                                                                                                                         |     |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                              | 209 |
| II. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN .....                                                                                                   | 211 |
| III. OBJETO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....                                                                                                    | 221 |
| IV. INTERSECCIONALIDAD Y ENFOQUE EN LA COBERTURA MEDIÁTICA DE LAS MIR .....                                                                       | 224 |
| V. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES .....                                                                                                           | 232 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                               | 236 |
| VII. ANEXO: TABLAS .....                                                                                                                          | 242 |
| CAP. X—POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL, UNA REALIDAD MULTIDIMENSIONAL, DINÁMICA Y ESTRUCTURAL. EL SIGNIFICADO DE LA POBREZA EN NUESTRA SOCIEDAD .....  | 249 |
| <i>Víctor Renes Ayala</i>                                                                                                                         |     |
| I. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL COMO REALIDAD .....                                                                                                 | 249 |
| II. DEL ESTADO DE LA POBREZA A LA NATURALEZA DE LA POBREZA.....                                                                                   | 252 |
| III. SIGNIFICADO SOCIAL DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL .....                                                                                              | 254 |
| IV. UNA REALIDAD MULTIPROBLEMÁTICA, DINÁMICA Y ESTRUCTURAL.....                                                                                   | 257 |
| V. VOCES QUE NO(S) CUENTAN SOBRE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL.....                                                                                  | 260 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                                                                                               | 261 |
| CAP. XI—MUJERES CON DISCAPACIDAD, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA .....                                     | 263 |
| <i>Belén Lorente Molina y Laura Sevilla Brenes</i>                                                                                                |     |
| I. CONTEXTO.....                                                                                                                                  | 263 |
| II. LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD Y LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ..                                                        | 268 |

|                                                                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VISIBILIDAD PÚBLICA DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD . . . . .                                               | 287 |
| IV. VIOLENCIA INSTITUCIONAL, DE GÉNERO Y BIOLOGICISTA . . . . .                                                                         | 290 |
| V. LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y LA HIBRIDACIÓN ESTADO-SOCIEDAD . . . . .                                                                | 295 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. . . . .                                                                                                 | 298 |
| <br>CAP. XII—UNA HISTORIA DE DISCRIMINACIONES.MUJERES CONDENADAS A<br>LA EXCLUSIÓN EN EL DISCURSO OFICIAL SOBRE LA PROSTITUCIÓN. . .    | 301 |
| <i>María Luisa Maqueda Abreu</i>                                                                                                        |     |
| I. INTRODUCCIÓN. . . . .                                                                                                                | 301 |
| II. EL DISCURSO MORAL, OBRA DEL PATRIARCADO . . . . .                                                                                   | 302 |
| III. EL DISCURSO DE GÉNERO O EL DISCIPLINAMIENTO DE LAS MUJERES BAJO UN MANDATO NO<br>PATRIARCAL . . . . .                              | 308 |
| IV. IDEAS CONCLUYENTES . . . . .                                                                                                        | 312 |
| V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. . . . .                                                                                                  | 313 |
| <br>CAP. XIII—EL FENÓMENO DE LOS TRABAJADORES POBRES. PARADIGMA DE<br>VIOLENCIA INSTITUCIONAL ENCUBIERTA . . . . .                      | 315 |
| <i>Francisco Lozano Lares</i>                                                                                                           |     |
| I. LA VINCULACIÓN ENTRE TRABAJO Y POBREZA COMO CONSTANTE HISTÓRICA . . . . .                                                            | 315 |
| II. EL SURGIMIENTO DEL CONCEPTO DE TRABAJADOR POBRE Y SUS MÚLTIPLES ARISTAS . . . . .                                                   | 320 |
| III. LAS TRADICIONALES MANIFESTACIONES DE POBREZA LABORAL DERIVADAS DEL TRABAJO INFORMAL . .                                            | 325 |
| IV. LAS NUEVAS FÓRMULAS DIGITALES DE POBREZA LABORAL . . . . .                                                                          | 329 |
| V. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL . . . . .                                                                                                  | 333 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. . . . .                                                                                                 | 335 |
| <br>CAP. XIV—LA CRIMINALIZACIÓN DE LA MISERIA. EL TOP MANTA . . . . .                                                                   | 337 |
| <i>María Dolores Machado Ruiz</i>                                                                                                       |     |
| I. INTRODUCCIÓN. . . . .                                                                                                                | 337 |
| II. LA PERSECUCIÓN JURÍDICA DE LA VENTA CALLEJERA DE COPIAS ILÍCITAS . . . . .                                                          | 338 |
| III. RAZONES PARA ABSOLVER O ATENUAR FRENTE A SU PENALIZACIÓN . . . . .                                                                 | 354 |
| IV. REFLEXIÓN FINAL . . . . .                                                                                                           | 360 |
| V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. . . . .                                                                                                  | 361 |
| <br>CAP. XV—EL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA LEY 12/2023. ¿UN DERECHO<br>EJERCITABLE ANTE LOS PODERES PÚBLICOS O UNA FALSA ESPERANZA? . . | 365 |
| <i>Blanca Sillero Crovetto</i>                                                                                                          |     |
| I. INTRODUCCIÓN. . . . .                                                                                                                | 365 |
| II. EL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA ESFERA INTERNACIONAL. . . . .                                                                        | 367 |
| III. EL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA . . . . .                                                                     | 370 |
| IV. EL DESARROLLO DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN ESPAÑA . . . . .                                                                         | 371 |
| V. LA LEY POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. . . . .                                                                                         | 376 |
| VI. REFLEXIONES FINALES . . . . .                                                                                                       | 381 |
| VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. . . . .                                                                                                | 382 |

---

## INTRODUCCIÓN

La profunda crisis económica sufrida por España y la Unión Europea desde el año 2008 conlleva una paulatina retirada del Estado de bienestar y el consecuente desmantelamiento de los distintos instrumentos de protección social destinados a favorecer la integración y evitar la exclusión y la marginalidad. La brecha de la desigualdad se hace profunda y la precariedad de amplios sectores de la población se convierte en un rasgo distintivo que atraviesa y conforma la actual sociedad, desde el trabajo hasta la vivienda, pasando por la atención socio-sanitaria.

El XV Informe AROPE de la European Anti-Poverty Network indica que en 2024 el 26% de la población española, es decir, unos 12,5 millones de personas, estaban en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que supera ampliamente la media (no esperanzadora) de la UE, del 21%.

Las causas de este proceso de pauperización en el seno de las sociedades más desarrolladas son especialmente complejas y tienen que ver con el protagonismo de políticas que han llevado al deterioro de los servicios públicos y asistenciales, al ejercicio deshumanizado del poder y al abandono del principio de solidaridad entre los pueblos, incluso en el seno de una misma comunidad, condenando a miles de personas (nacionales y migrantes) a vivir en condiciones de precariedad y marginación social. Cuanto más amplios son los sectores alcanzados por la exclusión, más afecta a la convivencia social, generándose situaciones graves de deterioro de la garantía de los derechos humanos. Si entre los factores más importantes que dan lugar a las situaciones de pobreza y exclusión destacan las dificultades para hacer frente al pago de una vivienda y tener acceso a una alimentación adecuada (sobre todo en hogares con menores), la consiguiente exposición pública de la pobreza genera a su vez estigmatización y humillación («colas del hambre», personas durmiendo en la calle, mendicidad callejera, etc.).

Sin duda, pobreza y precariedad afectan más severamente a quienes se encontraban previamente en los márgenes del sistema por causas identitarias o de otro tenor. Ante esta realidad, las instituciones, en lugar de articular soluciones integradoras, construyen muros y barreras para defender nuestra supuesta prosperidad tanto de los que vienen de afuera (fronteras *ad extra*) como de los que ya se encuentran dentro (fronteras *ad intra*). Son muros y fronteras que desplazan al individuo y que redefinen las propias nociones de ciudadanía, identidad y pertenencia, generando o agravando las condiciones de marginación, precariedad y discriminación.

EquiDHuma viene analizando desde hace años, a través de distintos proyectos de investigación, la situación de distintos colectivos en situaciones de discriminación, marginación y/o precariedad, así como las medidas que pueden para paliar o remover tales situaciones. La novedad de esta investigación, y del libro como principal fruto de la misma, es el diferente abordaje o enfoque que realizamos al fijar la mirada o situar el foco en las instituciones como agente discriminador. En no pocas ocasiones, instituciones nacionales y organizaciones supranacionales, como la UE, discriminan y marginan a determinados colectivos en situaciones concretas y vulneran sus derechos más importantes (*v.gr.*, no reconociendo el derecho a la educación de menores extranjeros no residentes legalmente en España o negando la asistencia sanitaria adecuada a los enfermos mentales que cumplen condena en un establecimiento penitenciario). En otros supuestos, tales instituciones no articulan herramientas para evitar y prevenir que determinados grupos de personas, en determinados contextos, se vean privados de ejercer algunos de sus derechos básicos y/o fundamentales (*v.gr.*, el acceso a una vivienda o a un trabajo con un salario digno). En el peor de los casos, el propio Estado —mediante su herramienta jurídica más contundente: el derecho penal— llega a criminalizar a personas que se encuentran normalmente en los márgenes, intensificando o profundizando, aún más si cabe, su situación de exclusión. Por ello son tan importantes los conceptos violencia estructural y violencia cultural, elaborados por Galtung en el año 1969, que se revelan indispensables para visibilizar esas lógicas de dominación y de domesticación que están incrustadas en el sistema y en las relaciones de poder que lo sustentan y reproducen.

La violencia estructural es expresión del reparto inequitativo de poder y de recursos y, por tanto, de oportunidades desiguales de vida impresas en las estructuras, por lo que es vista como la violencia causada por injusticias sociales, económicas y políticas que determinan un menor acceso de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y la calidad de vida humana; la otra, de carácter legitimante, es obra de un discurso cultural que hace percibir como naturales situaciones de rechazo social. Ambas funcionan como formas discriminatorias y excluyentes que refuerzan el sistema político y económico en que están insertas.

Paradójicamente, el libro que tiene en sus manos comienza con un análisis del concepto de vulnerabilidad, pero desde una perspectiva especialmente crítica en el que se cuestiona la amplitud que se viene otorgando a dicha categoría y, al mismo tiempo, se alerta de que una extensión de la misma puede producir efectos especialmente

contraproducentes: cuando todo es vulnerable, nada es vulnerable. Patricia Laurenzo realiza un novedoso y revelador análisis del peligroso uso que se está haciendo de la vulnerabilidad como concepto jurídico, muy especialmente, cuando se reduce a una dimensión individualista o inherente al individuo, lo que sirve para ocultar los verdaderos factores sistémicos generadores de grupos sociales vulnerabilizados que, en muchas ocasiones, dependen de la actuación de las propias instituciones, como se verá a lo largo de este libro. Precisamente, el trabajo de Fátima Cisneros continúa y se ensambla con la propuesta anterior, al incidir en la crítica de la desnaturalización del derecho penal antidiscriminatorio y proponer un enfoque de la cuestión que atienda o responda necesariamente a las causas estructurales verdaderamente generadoras de la discriminación.

Un ejemplo claro de los efectos perversos que puede generar esta construcción del concepto de vulnerabilidad se puede observar en el tratamiento que desde distintas instancias se está dando a la mujer que ejerce el trabajo sexual. Porque, en base precisamente a una supuesta situación de vulnerabilidad socioeconómica, se le está negando su capacidad de decidir libremente ejercer la prostitución y/o su capacidad de decidir. No en vano, las trabajadoras sexuales no son invitadas ni bienvenidas en las comisiones parlamentarias o grupos de discusión que el Parlamento español viene realizando para abordar esta cuestión. Precisamente, la propuesta de abolición de la prostitución que se defiende por el grupo parlamentario socialista responde a esta lógica perversa: construir un sujeto vulnerable al que para protegerle se le llega a negar su propia capacidad de decisión. Por ello, resulta de especial relevancia en el momento actual, el capítulo de María Luisa Maqueda donde realiza un brillante análisis del abordaje que se viene haciendo en las últimas décadas de la prostitución ejercida por mujeres, al que concibe como una «historia de un cúmulo de discriminaciones» operadas instituciones o grupos de poder hegemónicos.

La criminalización de los extranjeros en situación de irregularidad administrativa que venden productos falsificados en la calle, conocidos popularmente como «manteros», parece responder también a esta lógica perversa de proteger al «supuesto» colectivo vulnerable mediante su propia persecución o criminalización. No en vano, el derecho penal y, en general, todo el ordenamiento jurídico se encuentra al servicio de la política migratoria de la «Europa fortaleza», llegando a perseguir la promoción no lucrativa de la inmigración irregular. La actual persecución y castigo de los «manteros» responde a esta necesidad de controlar la inmigración irregular pero, también, como analiza Dolo Machado, pone de manifiesto el carácter aporofóbico de nuestro sistema social, político, económico y jurídico en relación con los sectores sociales más desfavorecidos, entre los que se encuentran los inmigrantes pobres.

La prisión es uno de los espacios donde se puede constatar una mayor presencia de muros y barreras internas e invisibles generadoras de situaciones de exclusión. Y, donde colectivos discriminados son nuevamente penalizados por las propias instituciones. Uno de los colectivos tradicionalmente discriminados en prisiones es el de las mujeres. No en vano, las prisiones fueron creadas y diseñadas teniendo en cuenta, fundamentalmente,

las necesidades masculinas. La discriminación de las mujeres presas va más allá de la propia infraestructura carcelaria, su organización o el ambiente penitenciario claramente machista, también se constata en los recursos e intervenciones que a ellas se destinan. Resulta de especial interés el estudio de Carmen Meneses-Falcón y María Valera-López donde presentan las principales conclusiones del estudio exploratorio descriptivo con enfoque cualitativo, a través de 126 entrevistas en 16 centros penitenciarios españoles (Cataluña excluida), de las cuales, 80 fueron a profesionales y 46 a mujeres reclusas, donde se ponen de manifiesto no solo episodios de abuso físico, psicológico y sexual, sino también prácticas cotidianas de deshumanización, medicalización no consensuada, negligencia y vulneración de la intimidad, especialmente en el contexto de traslados médicos y atenciones obstétricas.

Parece ser ya una realidad aceptada por todos/as que las personas que sufren trastornos mentales graves en España y han cometido hechos considerados antijurídicos son internados en prisiones, en lugar de en otros centros adecuados para el tratamiento de sus dolencias. Nuevamente, el sistema les castiga doblemente al internarlos en establecimientos donde prima claramente la seguridad frente al tratamiento y donde se agudiza su enfermedad mental. Viviana Caruso aborda la situación de los enfermos mentales en prisión desde la perspectiva o, mejor expresado, bajo «la lupa» de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) para conocer cuál es el nivel de protección que se garantiza por parte del Consejo de Europa a este colectivo, y saber si España está cumpliendo o respetando las previsiones contenidas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

Otro de los colectivos que sufren más violencia institucional es el de los extranjeros condenados a una pena de prisión. El trabajo de Alberto Daunis analiza los motivos o causas de que el 30% de la población penitenciaria sea extranjera, haciendo especial hincapié en medidas tan discriminatorias o directamente racistas como la Tabla de Valoración de Riesgos que utiliza la Administración General del Estado para decidir si concede o no un permiso penitenciario. Un método o técnica de naturaleza actuarial que prácticamente obliga a la Administración a denegar cualquier permiso penitenciario solicitado por el condenado por el mero hecho de extranjero. Asimismo se abordan las dificultades que sufre este colectivo para acceder a la libertad provisional, el tercer grado o la libertad condicional. Y la práctica ausencia de tratamiento penitenciario, pues, en última instancia, el objetivo de la Administración penitenciaria es la expulsión del país.

Sin duda, los inmigrantes conforman uno de los colectivos que más formas de discriminación sufren por parte de las propias instituciones. Es por ello que este libro (y, en general, todas las publicaciones de equiDHuma) dedica un espacio importante a este colectivo. Así, en la primera de sus contribuciones, Rafael Durán trata de identificar las formas de violencia institucional que padecen los inmigrantes en España y cómo responden a una «lógica restrictiva y excluyente con componente racista». Se dan cita en ese «*continuum* de violencia» las políticas de gestión exterior de las migraciones, las de control de la frontera propia —especialmente en las fronteras de Ceuta

y Melilla, donde se han perpetrado actos especialmente violentos— y, finalmente, la gestión migratoria *ad intra*, incluida la violencia sufrida por niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Como lamenta José Luis Rodríguez Candela, «si en algún lugar se produce violencia institucional es en la gestión de los menores extranjeros no acompañados». No en vano, España es uno de los países de los que suscribieron el protocolo facultativo para comunicaciones individuales que ha recibido al respecto más denuncias ante el Comité de Derechos del Niño. A 23 de febrero de 2022 existían ante el comité 85 casos pendientes, de los cuales 17 eran frente a España, solo superada por Suiza, con 20, y seguida a distancia por Francia, con 11. Muchos de estos casos son referidos al proceso de la determinación de la edad. A este proceso, a su flagrante ilegalidad y a las alternativas respetuosas y garantes de los derechos de estos menores se dedica la contribución del citado autor.

La discriminación que sufren las mujeres migrantes se debe en gran parte a la imagen que sobre ellas vienen construyendo los medios de comunicación: «la excluye del *nosotros* de referencia y las encierra (simbólicamente) en un estereotipo ora amenazante ora desempoderado o de cualquier otro tenor». Rafael Durán, en su segundo capítulo de esta obra, analiza cómo y en qué medida, excluyente o incluyente, las noticias sobre mujeres inmigrantes y racializadas generan una mayor discriminación y estigmatización. Los resultados de este estudio pueden resultar más que interesantes para entender la gestación de las conductas discriminatorias, racistas o xenófobas que son abordadas en este libro.

Un ámbito en el que las mujeres migrantes experimentan una mayor discriminación es en el trabajo agrícola, sin que las instituciones preserven o garanticen las condiciones necesarias para evitar situaciones de explotación laboral y de lesión de otros derechos. Carolina Jiménez analiza en su capítulo ¿hasta dónde un Estado está dispuesto a permitir modelos precarios en un sector primario como la agricultura?, y, muy especialmente, ¿hasta dónde puede fomentar entornos inseguros en los que el contexto haga posible y frecuente la vulneración de los derechos humanos?. El estudio parte o se centra en un caso local -la contratación de mujeres migrantes en la recogida de la fresa en Huelva- para identificar patrones y formas de discriminación estructurales sobre discriminación de género que se sufre en la agricultura global.

Con posterioridad, abordamos la violencia institucional que sufren las mujeres con discapacidad, especialmente, cuando luchan por el reconocimiento de sus derechos. Al análisis de la misma se dedica el estudio de Belén Lorente y Laura Sevilla, las cuales, realizan un esmerado análisis de 71 documentos normativos (internacionales, nacionales, locales y de las propias entidades) que sostienen la planificación de la política de discapacidad e igualdad de género durante el período que transcurre entre 1971 y que se proyecta hasta 2026 y plasman los resultados de los grupos de discusión y las entrevistas en profundidad que la autoras realizaron tanto a las propias mujeres con discapacidad como a activistas del movimiento. Todo ello con la pretensión o finalidad de detectar las situaciones de violencia institucional que sufren estas mujeres.

Como advertíamos al inicio de esta introducción, los niveles de pobreza y exclusión de la población española son especialmente preocupantes, aumentado de forma sensible en las dos últimas décadas. Víctor Renes nos ilustra en su estudio sobre los distintos procesos de empobrecimiento que explican la preocupante situación actual y nos alerta de un nuevo modelo de sociedad, donde la pobreza estructural puede ser considerada como una forma de violencia estructural, pues, en primer lugar, atenta contra los derechos básicos de las personas; en segundo lugar, porque no son queridas por las personas que las padecen sino que es establecida, un *factum social*, en cuyo entramado se entra sin elección; y, en última instancia, porque es impune al haberse enraizado en las estructuras mismas de la convivencia, de la propia sociedad.

Lamentablemente, la creación de empleo ya no sirve para disminuir la pobreza, mostrándose como una medida cada vez menos influyente en la reducción de las desigualdades sociales. Y ello se produce, precisamente, por la clara explotación laboral que sufre un importante porcentaje de trabajadores cuyos salarios son insuficientes para tener una vida digna. Francisco Lozano analiza esta situación de precariedad como resultado de un dilatado proceso de reconfiguración del mercado de trabajo, caracterizado por continuas deslocalizaciones de empresas, la extrema flexibilización de las condiciones de empleo y una imparable tendencia a la externalización del proceso productivo, cuyo máximo exponente son hoy las plataformas digitales de trabajo y su soterrada estrategia desreguladora. Pero, el autor también apunta a las instituciones como responsables, por las numerosas reformas laborales que han ido propiciando la pérdida de poder adquisitivo de los salarios y la inestabilidad laboral de los trabajadores.

El acceso a la vivienda es otro elemento que funciona como catalizador, causa o generador de pobreza y situaciones de discriminación. Nuevamente las instituciones no han servido para evitar que una gran parte de la población no pueda ejercer su derecho a una vivienda digna. En otras ocasiones, las propias instituciones han puesto la vivienda y/o el suelo a disposición de fondos de inversión especuladores. Blanca Sillero analiza si la Ley 12/2023, de 24 de mayo, es apta para modificar la situación de actual crisis habitacional o, en cambio, nada puede hacer frente a los intereses del mercado inmobiliario y el de las viviendas turísticas.

Sin duda, son muchos los ámbitos en los que la violencia institucional se hace cada vez más patente, pero pensamos que la obra se centra en unos colectivos especialmente señalados y en «la diana de las instituciones. Esperamos que la lectura de esta obra pueda arrojar o suministrar algunas de las claves que están detrás de esta violencia institucional y, sobre todo, sirva para denunciar la situación de discriminación que sufren los migrantes, las mujeres discapacitadas, los presos y, en última instancia, los pobres, frente a unos poderes públicos que han pasado de mostrarse impotentes o inoperantes a convertirse en los principales responsables de la lesión de derechos y garantías.

Este estudio es el resultado del esfuerzo de los/as integrantes del proyecto al que pone su broche final. Gracias a todas y todos por la intensa dedicación durante estos tres años que han hecho posible no solo esta publicación sino también un número importante

de artículos científicos en diferentes revistas especializadas. Igualmente, queremos aprovechar la ocasión para agradecer el trabajo y la amistad de cuatro compañeras que se jubilaron en septiembre de 2024 y de las que tanto hemos aprendido y disfrutado durante más de dos décadas: las profesoras María Jesús Molina (Universidad de Málaga), Dolo Machado (Universidad de Almería), María Luisa Maqueda (Universidad de Granada) y Patricia Laurenzo (Universidad de Málaga). Esta última ha sido la artífice y creadora de equiDHuma e investigadora principal de los sucesivos proyectos de investigación que se han desarrollado en su seno. A ellas cuatro queremos dedicar este libro. Esperamos estar a vuestra altura en lo sucesivo. Gracias.

Málaga, 3 de octubre de 2025.

Las instituciones están llamadas en democracia a articular soluciones integradoras universales. Ocurre en la práctica que también construyen muros para, argumentan sus responsables, defender la prosperidad y la seguridad de un 'nosotros' del que se excluye a muchos de los que vienen de fuera y a otros que –extranjeros o no y cualquiera que sea su edad, su sexo o cualquier otro marcador/estigma, e interseccionen o no– se encuentran dentro.

Esos muros —físicos, legales o mentales; fácticos o simbólicos— son las «fronteras institucionales» del subtítulo de este libro, que dejan fuera «los derechos humanos». De ahí que 'La condena de los excluidos' que le da título —hablando de pobreza, desigualdad, expulsión/exclusión social y discriminación— trascienda la condena judicial.

Tomando como base la precariedad creciente en las condiciones de ejercicio pleno de los derechos humanos de quienes son arrastrados a los márgenes por el propio sistema o sencillamente abandonados a su suerte, en este libro se estudia la medida en que se dan situaciones de exclusión y aun de vulneración de derechos que la acción institucional permite o no atenúa e incluso provoca o agrava, cuando no la ejecuta. De la mano tanto de las ciencias sociales como de las jurídicas, de violencia institucional se trata en estos capítulos.



ISBN 979-13-7033-015-6

